

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****4124** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 26/09 referente al concursado Administración Concursal de Maia Campestri, Sociedad Limitada, por providencia del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

Providencia del/la Magistrado-Juez.

Don/Doña Ildfonso Prieto Garcia-Nieto.

En Pamplona/Iruña, a 21 de enero de 2010.

Dada cuenta el escrito que antecede, presentado por el/la procuradora/a Señor Jaime Ubillos Minondo en nombre y representación de mercantil Administración Concursal de Maía Campestri, Sociedad Limitada, en el que pese a tener el letrado Señor Arribas conocimiento desde la notificación del auto señalando la junta, es decir en noviembre, de que en la misma fecha coincidan dicha junta y el juicio ordinario número 536/08 del Juzgado de primera instancia e Instrucción número 2, de Sant Feliu de Guixols, ha esperado a la semana anterior a su celebración para solicitar la suspensión, únase dicho escrito a la sección primera del concurso de su razón.

Visto lo solicitado y habiéndose acreditado que la providencia de señalamiento efectuada en el Juzgado de San Feliu de Guixols se efectuó con fecha 3 de septiembre de 2009 y notificada al letrado el 7 del mismop mes, es de fecha anterior a la providencia de señalamiento efectuada por este juzgado; se suspende la vista señalada para el día 29 de enero de 2010 a las diez.

Se señala de nuevo para la celebración de la Junta, que tendrá lugar el próximo el día 12 de marzo de 2010 a las diez treinta horas, en Sala de vistas Número 13 (Planta 1), sito en pla Planta 1ª del Palacio de Justicia, con las mismas prevenciones que se contenían en el auto de fecha 2 de noviembre de 2009.

Dese publicidad a la presente, mediante edicto que se publicará de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado.

Notifíquese la presente al concursado, administración concursal y partes personadas.

Así lo acuerda y firma Su Señoría Ilustrísima, de lo que yo el Secretario doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a.

Manteniéndose las condiciones siguientes:

Quienes comparezcan a la Junta en nombre de un acreedor deberán aportar además del documento que conste la condición que le faculta para actuar en nombre de dicho acreedor, fotocopia del citado documento.

Habiéndose presentado convenio por la concursada, anúnciese la convocatoria, expresándose que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio, una vez que, en su caso, sea admitida a trámite y quede de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado el escrito de evaluación sobre su contenido, que deberá emitir el administrador concursal, así como que la adhesión deberá hacerse en la forma prevista en el artículo 103.2 y 3 de la Ley Concursal.

Pamplona/Iruña, 21 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100006333-1